

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	0 5 0 0 1-40-03-016 –2020-533
Demandante:	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS.S.C
Demandado:	LUIS GILDARDO MONSALVE SUAREZ
Asunto:	RESUELVE SOLICITUD

Se incorpora escrito presentado por el señor LUIS GILDARDO MONSALVE SUAREZ, quien aduce que con el acta de la notificación enviada por el despacho no se enviaron los copia de los anexos de la demanda.

Al respecto se le hace saber al demandado, que tal como constancia en el correo enviado el día 09 de noviembre de 2.020, se le envió como adjunto el acta de la notificación y el Link para la consulta del proceso, es decir, la demanda y sus anexos y demás actuaciones.

Se anexa ACTA DE NOTIFICACION y en enlace del EXPEDIENTE DIGITAL, en el Radicado No. 05001-40-03-016-2020-00533-00

Juzgado 16 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 9/11/2020 4:40 PM

Para: hectoradrigal@hotmail.es <hectoradrigal@hotmail.es>

2 archivos adjuntos (168 KB)

2020-533 ActaNotificacion.pdf; 2020-533.pdf

¡Buenos Tardes!

Señor

LUIS GILDARDO MONSALVE SUAREZ

Ciudad

Se anexa ACTA DE NOTIFICACION y en enlace del EXPEDIENTE DIGITAL, en el Radicado No. 05001-40-03-016-2020-00533-00

Enlace Expediente: [05001400301620200053300](#)

Al responder, por favor indicar el número de radicado del proceso, a fin de facilitar la búsqueda y anexar la misma al expediente.

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

CARRERA 52 No. 42 - 73 PISO 15

EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

WHATSAPP 301.453.48.60

E-mail cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo anterior, no es de recibo para este despacho que la parte demandada alegue que no se encuentra notificado en debida forma, cuando no indaga el mensaje enviado.

Así mismo es pertinente poner de presente que el único canal en el cual las partes pueden consultar las actuaciones realizadas por este despacho es la siguiente dirección <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>, en el ítem de "Estados electrónicos" podrá ver los mismos, y en el de "Autos" descargar las providencias.

Sin embargo, el despacho ordenará que, a través de la secretaria por una única vez, se envíe este auto al correo del demandado, con el fin de garantizar su derecho de defensa. Las demás actuaciones deberá seguirlas consultando como se anotó anteriormente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

AVC

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 140 </u> Hoy 18 DE NOVIEMBRE E 2.020 a las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>
--

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c336c08a237783aced7cdb0e2cc970dfd355d3e871950833f44d800a27ddcf

Documento generado en 13/11/2020 04:11:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>